

Requisitos para la solicitud de planta:

Una de las principales funciones de la Dirección de Protección Forestal es atender solicitudes de planta del público en general para apoyar la reforestación de áreas naturales degradadas o siniestradas, áreas verdes urbanas y suburbanas, a través de la producción de planta en el vivero tradicional de Tamatan.

En estos viveros se producen especies maderables de tipo forestal, además de especies no maderables de aprovechamiento comercial.

Para la solicitud de plantas, se requiere realizar el siguiente trámite:

Enviar un oficio de solicitud dirigida a la Dirección de Protección Forestal, donde se especifique claramente la finalidad de la planta, cantidad solicitada y los datos del solicitante (nombre domicilio y teléfono) así mismo señalar si pertenece a alguna institución social o educativa.

Acompañado de los siguientes requisitos:

- Formato de Solicitud anexo
- Incluir sello en caso de ser avalada por su Municipio o Institución que represente
- Croquis del lugar a reforestar
- Proyecto de reforestación o restauración
- Reporte fotográfico del sitio a reforestar y de la realización de la plantación.

Autorizada la solicitud, se le otorgara un Acta de Entrega –Recepción el usuario tiene un periodo de 20 días para recoger la planta en el vivero de lo contrario se reasignara.

- Es responsabilidad del solicitante llevar personal y vehículo para cargar la planta.

NOTA: La autorización será en base a la justificación y fines de la reforestación, así como de la existencia, edad y tamaño de la planta disponible en vivero.